

Señores;
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.
Correo: j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: MEMORIAL ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
RAD: 68001 3103 009 2022 00314 00
DTE: CACIQUE EL CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS PH
DDO: JOSE JULIAN MALDONADO Y OTROS

SERGIO ERNESTO ARENAS CASTELLANOS, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.543.602 de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional No. 162.416 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de **CACIQUE CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS PH**, por medio de la presente me permito allegar a su Honorable despacho liquidación del crédito, atendiendo a lo ordenado en la providencia del pasado 04 de Diciembre de 2024, por medio del cual se siguió adelante la ejecución:

Así las cosas, me permito presentar al despacho los siguientes rubros a cancelar, de acuerdo con lo mencionado en el mandamiento de pago:

- 1. Comoquiera que en el mandamiento de pago se indicó que un capital exigible desde el 28 de agosto del año 2024, relacionado con la condena en costas contenida en la sentencia de primera instancia emitida en la fecha anteriormente relacionada.
- 2. En igual sentido por el valor de los intereses moratorios legales causados sobre la anterior suma de dinero, liquidado a la tasa equivalente al seis por ciento (6%) anual, desde la fecha de exigibilidad de la obligación, esto es el 02 de Noviembre de 2024 y hasta que se produzca el pago total de la obligación; conforme a ello se presenta la liquidación del crédito y el cálculo de de intereses moratorios así:

HOJA DE LIQUIDACION DE CREDITOS

		TASA EQUIVALENTE 6% ANUAL				
		Valor Mora	Dias Mora	Desde	Hasta	Mora/Usura
		\$ 1.820.000	28	2-nov-24	30-nov-24	0,50%
		\$ 1.950.000	30	1-dic-24	31-dic-24	0,50%
		\$ 845.000	13	1-ene-25	13-ene-25	0,50%
CAPITAL	\$ 13.000.000	\$ 4.615.000	TOTAL			
INTERESES	\$ 4.615.000					
TOTAL LIQUIDACION	\$ 17.615.000					

En los anteriores términos expongo el valor del crédito, a efectos de que se imparta el trámite correspondiente.

Sin otro particular;

Cordialmente,



SERGIO ERNESTO ARENAS CASTELLANOS
C.C. No. 13.543.602 de Bucaramanga
T. P. No. 162.416 del C. S. de la J.